ORDEN de 24 de enero de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato, correspondientes al curso académico 2009-2010.

Por Orden de 29 de julio de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» de 19 de agosto), se convocaron los Premios Extraordinarios de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Realizadas las correspondientes pruebas y examinada la propuesta de resolución elaborada por la Directora General de Política Educativa resuelvo:

Primero.—Conceder los Premios Extraordinarios de Bachillerato a los alumnos que a continuación se relacionan, y que han obtenido la mayor puntuación en las pruebas correspondientes:

Nombre	Centro	Localidad
Manuel Lera Ramírez	Colegio Romareda	Zaragoza
Eduardo Antonio Gallego Cebollada	I.E.S. Medina Albaida	Zaragoza
Julio Alberto Andrés Sanz	I.E.S. El Portillo	Zaragoza
Raquel Moya Costa	I.E.S. Ángel Sanz Briz	Casetas (Zaragoza)
Alberto Pérez Bitrián	I.E.S. Sierra de Guara	Huesca
Juan Jiménez Cauhe	Colegío Jesús y María el Salvador	Zaragoza
Marta Palacio Pérez	I.E.S. Andalán	Zaragoza
Beatriz Guillén Torres	I.E.S. Santa Emerenciana	Teruel

Segundo.—Adjudicar a cada uno de los alumnos premiados la cantidad de novecientos euros (900 €).

Tercero.—Las ayudas concedidas se abonarán a los alumnos premiados, una vez aportada la ficha de terceros (anexo), debidamente cumplimentada.

Cuarto.—El importe de los premios concedidos asciende a un total de siete mil doscientos euros (7.200 €), que se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 18050/G/42 31/480093/91002 del año 2011.

Quinto.—Contra lo dispuesto en esta Orden cabe interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 24 de enero de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
Mª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

FICHA DE TERCEROS

Espacio para la etiqueta identificativa de Hacienda.
(Caso de no disponer de ellas, fotocopia de la Tarjeta de identificación Fiscal o en su defecto fotocopia del D.N.I.)

Negociado de Relaciones con Terceros
Plaza de Los Sitios, 7 Pta. Baja
50071 ZARAGOZA
Tfno. 976 715 661

☐ Solicitud de Alta.

☐ Solicitud de modificación de datos.

A RELLENAR POR EL INTERESADO

(Se cumplimentarán los datos a máquina o en letras mayúsculas)

N.I.F. o C.I.F. (1) ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Nombre o razón social (2) .....

Nombre Comercial .....

Domicilio ..... Nº..... Piso, Escalera, Pta.....

Población ..... Código Postal ☐☐☐☐☐

Provincia..... Teléfono .....

Actividad Económica .....

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Diputación General de Aragón.

..... a ..... de ..... de .....

EL INTERESADO, *

* Cuando se trate de persona jurídica, debe incluir sello.

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

CODIGO DE CUENTA

Cód. Banco	Cód. Sucursal	D.C.	Número de Cuenta
☐☐☐☐	☐☐☐☐	☐☐	☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Certifico: Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha:

(Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros).

(1) En caso de persona jurídica, nunca deberá hacerse referencia al D.N.I. de su representante legal, sino al C.I.F. de la Entidad objeto del alta.

(2) En caso de persona jurídica habrá de consignarse el nombre de la Sociedad o Entidad, nunca el nombre comercial o nombre del Director, Gerente o Apoderado, que en todo caso se pondrá a continuación. En caso de persona física deberán consignarse los apellidos y después el nombre.